



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

" 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

SAN LUIS,

20 FEB 2018

VISTO:

El EXP-USL: 15223/17, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 2 -PEDAGÓGICA-** con temas relativos a **"INSTITUCIONES, GOBIERNO Y GESTIÓN EDUCATIVA"**, para la **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, y


Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 2 Pedagógica solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Reemplazante, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía de la persona que ocupaba el mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al existir en el área pluralidad de candidatos para cubrir el cargo, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrirla interinamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.


Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad.

Que a fs. 9 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

002


Lic. Néstor Roberto Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“ 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y CERRADA** para cubrir un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 2 -PEDAGÓGICA-** con temas relativos a **“INSTITUCIONES, GOBIERNO Y GESTIÓN EDUCATIVA”**, para la **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a las siguientes personas, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16:

Maria
Esp. Viviana Edith Keta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

- 1- **SILVIO HERNÁN ROCHEREUL COLLADO, DNI: 32.781.025**
- 2- **MARÍA LORENA ARCO, DNI: 25.321.402**

ARTÍCULO 2 º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles** universitarios desde el **JUEVES 22 DE FEBRERO DEL 2018 AL MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DEL 2018** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad...

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles** universitarios, desde el día **JUEVES 1 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (01-03-18)** y hasta el día **LUNES 5 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (05-03-18)**, de **jueves a lunes, de 08.30 a 12.00 horas** por **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. ANA MARÍA CORTI

PROF. LIDIA GONZÁLEZ

PROF. LETICIA VANNUCCI

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

Lozano
Lic. Horacio Daniel Detouze
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

002 17 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

" 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

SUPLENTE: PROF. ALICIA FRATÍN

PROF. SILVIA PELUAGA

PROF. VALERIA PASQUALINI


ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro, acompañado por un Currículum Vitae. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

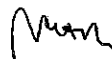
ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

1 002

7


Lucía Noya
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.